

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22934** MADRID

Edicto.

Doña María Dolores Sánchez Franco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la LC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 441/2015, por auto de fecha 7.7.2015 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor DELSIA APPLIANCE, S.L., con domicilio social en calle Carpinteros 12, Planta Baja, Local 5, Villaviciosa de Odón, Madrid, con CIF: B-86660735, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 30926, folio 83, Hoja Número M-556631.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

- Lugar para tal comunicación: 1.- por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de DELSIA APPLIANCE, S.L.": DEMETRIO MADRID ALONSO, calle Serrano, 1, 3.º, Izda., 28001 Madrid.

Dirección de correo electrónico para tal comunicación: concursodelsia@maabogados.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 7 de julio de 2015.- Secretaria Judicial.

ID: A150032305-1